

**Décima Primera Sesión Ordinaria  
29 de noviembre de 2019**

**Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban diversas Minutas.**

**A n t e c e d e n t e s**

- I. El veintiocho de octubre de dos mil diecinueve; siendo las nueve horas se celebró la Décima Sesión Urgente de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve; siendo las diecisiete horas, se realizó la Décima Sesión Ordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.
- III. El trece de noviembre de dos mil diecinueve; siendo las catorce horas con quince minutos, se realizó la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.
- IV. El catorce de noviembre de dos mil diecinueve; siendo las catorce horas, se realizó la Trigésima Sesión Extraordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.
- V. El quince de noviembre de dos mil diecinueve; siendo las trece horas con treinta minutos, se realizó la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.
- VI. El veinte de noviembre de dos mil diecinueve; siendo las catorce horas con treinta minutos, se realizó la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.



**C o n s i d e r a n d o**

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por el Consejero Presidente.
3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento) establecen como función del Presidente y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.
4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento, de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**A c u e r d o:**  
**IECM-JA151-19**

**PRIMERO.** Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:

- 
- a) Décima Sesión Urgente, de fecha 29 de octubre de 2019;
  - b) Décima Sesión Ordinaria, de fecha 31 de octubre de 2019;
- 



- c) Vigésima Novena Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de noviembre de 2019;
- d) Trigésima Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de noviembre de 2019;
- e) Trigésima Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de noviembre de 2019 y
- f) Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 20 de noviembre de 2019.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ  
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO  
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**